

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA "CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. "CULCOSA" .

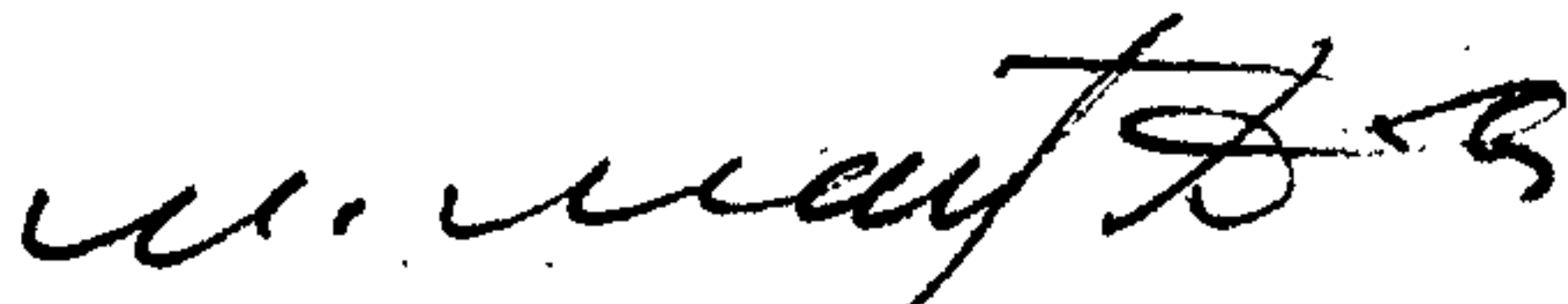
- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía - CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. "CULCOSA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de marzo de 1984, ante el Notario Décima Sexta del Cantón Guayaquil abogada Melva Rodríguez de Verduga ; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. IG-CA-84- 797 de 15 de mayo de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 704 Idel el 25 de mayo de 1984
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:
Doctor Ernesto Pazos Navarro, casado; Licenciado Pedro Zerega Granados, soltero, Marcia Robalino de Martínez, casada; Karina Páez Pazos, soltera y Martha Patricia Villacrés Sánchez, soltera; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en esta ciudad.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. "CULCOSA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera en sus tres fases: Extracción, procesamiento y comercialización, así como también a la formación, construcción y explotación de sus criaderos de especies bioacuáticas, a su transformación y - comercialización; para cuyo efecto podrá instalar sus plantas industriales para envasamiento de productos del mar y frigoríficos; adquirir en propiedad o arrendar - barcos pesqueros; así como celebrar contratos de asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Podrá celebrar toda clase de actos, contratos civiles y mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidos por las leyes y relacionados con su objeto.- Consecuentemente, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos relacionados con su objetivo.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas ac-



ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/128.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/372.000,00 en el plazo de doce meses en numerario.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Doctor Ernesto Pazos Navarro, Licenciado Pedro Zerega Granados, Marcia Robalino de Martínez, Martha Patricia Villacrés Sánchez y Karina Páez Pazos.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Gerente General, el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, mayo 29 de 1984



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

PdeC

